



ANEXO TECNICO
RESOLUCIÓN 070 DEL 05 DE MAYO DE 2026

**PROYECTO EDUCATIVO Y DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA NACIONAL
DE BOMBEROS VOLUNTARIOS CON ÉNFASIS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS DE
COLOMBIA – PNBVECC**

INTRODUCCIÓN

El presente Proyecto Educativo contiene y desarrolla el Diseño Curricular del componente de formación del Programa Nacional de Bomberos Voluntarios con Énfasis Étnicos y Comunitarios de Colombia – PNBVECC y constituye el instrumento académico, pedagógico y curricular que establece los fundamentos, propósitos, competencias, perfiles, estructura curricular, malla curricular y lineamientos generales para su implementación.

El Curso de Formación de Bomberos Voluntarios con Énfasis Étnicos y Comunitarios se desarrolla en el marco del PNBVECC, creado y adoptado por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia – DNBC, y está dirigido a personas pertenecientes a pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblo Rrom y comunidades campesinas, seleccionadas de conformidad con los requisitos y procedimientos establecidos para participar en el Programa y avanzar en su proceso de formación e incorporación al servicio bomberil voluntario.

La formación reconoce la diversidad étnica, cultural, ambiental y territorial del país y busca responder a las características, capacidades y escenarios de riesgo presentes en los territorios, mediante la articulación de la doctrina bomberil, la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, la Gestión de Incendios Forestales, el Manejo Integral del Fuego, la seguridad operacional y la formación técnica bomberil, con el reconocimiento de la cosmovisión, los conocimientos tradicionales, las prácticas ancestrales y los saberes propios de las comunidades participantes.

Esta articulación se desarrolla mediante un enfoque territorial, comunitario e intercultural basado en el diálogo de saberes, reconociendo el aporte de los conocimientos técnicos y científicos y de los sistemas propios de conocimiento para la comprensión del territorio, los escenarios de riesgo, el fuego, los ecosistemas y

las capacidades comunitarias, sin sustituir la doctrina, los procedimientos, las competencias, la estructura de mando ni las condiciones de seguridad establecidas para la prestación del servicio bomberil.

El Curso adopta un enfoque de formación por competencias, orientado al desarrollo integrado de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores necesarios para el desempeño seguro, responsable y articulado dentro del servicio bomberil

voluntario. Para ello, combina formación teórica y práctica, entrenamiento, ejercicios, simulaciones, prácticas de campo, aprendizaje experiencial y actividades contextualizadas a las condiciones sociales, culturales, ambientales y de riesgo de los territorios.

El proceso formativo comprende una intensidad total de doscientas cuarenta (240) horas, desarrolladas de manera presencial y distribuidas en dos fases complementarias: Fase I. Formación y Entrenamiento, con ciento ochenta y cuatro (184) horas; y Fase II. Práctica Territorial Supervisada – PTS, con cincuenta y seis (56) horas, destinada a la aplicación, integración y consolidación de las competencias desarrolladas durante la primera fase.

La estructura curricular se organiza en seis áreas de formación: I. Identidad Institucional, Ética e Interculturalidad; II. Fundamentos del Servicio Bomberil y Seguridad Operacional; III. Gestión Integral del Riesgo y Organización Comunitaria; IV. Manejo Integral del Fuego e Incendios Forestales; V. Atención de Emergencias, Rescate y Atención Prehospitalaria Básica; y VI. Práctica Territorial Supervisada.

Estas áreas se desarrollan mediante las Unidades de Aprendizaje establecidas en la malla curricular, con la intensidad horaria definida en el presente Proyecto Educativo. Los resultados de aprendizaje, contenidos específicos, actividades, ejercicios, prácticas, recursos para el aprendizaje, evidencias, instrumentos y criterios de evaluación y demás orientaciones requeridas para su ejecución serán desarrollados mediante las Guías Académicas de Implementación y los documentos técnicos que establezca la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, en concordancia con la estructura curricular adoptada.

La Práctica Territorial Supervisada – PTS constituye el componente integrador del proceso formativo y permite aplicar las competencias desarrolladas mediante actividades previamente planificadas y supervisadas relacionadas con la prevención, preparación, educación comunitaria, reconocimiento y caracterización del territorio, Gestión Integral del Riesgo de Desastres, Gestión de Incendios Forestales, Manejo Integral del Fuego, protección de los ecosistemas y demás acciones compatibles con el nivel de formación alcanzado.

De esta manera, el proceso formativo busca desarrollar las competencias requeridas para la formación de Bomberos Voluntarios con Énfasis Étnicos y Comunitarios, capaces de actuar de manera segura, ética, técnica, responsable e intercultural dentro de la organización bomberil correspondiente, fortaleciendo las capacidades institucionales y comunitarias para la gestión del riesgo y contribuyendo a la protección de la vida, los bienes, el ambiente, los territorios y los ecosistemas.

El presente Proyecto Educativo constituye el referente para la planeación, organización, implementación, evaluación, certificación, seguimiento y actualización del proceso formativo y será complementado mediante las Guías Académicas de



Implementación, instrumentos y demás documentos técnicos necesarios para su ejecución, de conformidad con la normatividad bomberil vigente y los lineamientos establecidos por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

CAPÍTULO I

IDENTIDAD, NATURALEZA Y ALCANCE DEL PROYECTO EDUCATIVO

1. Naturaleza del Proyecto Educativo

El Proyecto Educativo del Programa Nacional de Bomberos Voluntarios con Énfasis Étnicos y Comunitarios de Colombia – PNBVECC constituye el instrumento académico, pedagógico y curricular que contiene y desarrolla el Diseño Curricular del componente de formación previsto en el marco del Programa Nacional.

El Proyecto Educativo establece los elementos esenciales del proceso formativo, incluyendo sus fundamentos, propósitos, competencias, perfiles, estructura curricular, malla curricular, intensidad horaria, orientaciones pedagógicas y metodológicas, criterios generales de evaluación y lineamientos para su implementación, certificación, seguimiento y actualización.

Su aplicación se realizará de conformidad con la normatividad bomberil vigente, el instrumento mediante el cual se adopta el presente Proyecto Educativo y los lineamientos establecidos por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia – DNBC.

2. Relación con el Programa Nacional – PNBVECC

El componente de formación desarrollado mediante el presente Proyecto Educativo hace parte del Programa Nacional de Bomberos Voluntarios con Énfasis Étnicos y Comunitarios de Colombia – PNBVECC, creado y adoptado por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

En este marco, el Curso de Formación de Bomberos Voluntarios con Énfasis Étnicos y Comunitarios desarrolla el componente de formación y capacitación dirigido a las personas seleccionadas para participar en el Programa Nacional y constituye parte de la ruta prevista para el desarrollo de las competencias requeridas para su posterior incorporación al servicio bomberil voluntario, de conformidad con la normatividad y los procedimientos aplicables.

El Proyecto Educativo establece el marco académico, pedagógico y curricular común para el desarrollo del Curso, garantizando la articulación entre las competencias bomberiles, las características de los territorios y el enfoque étnico, comunitario e intercultural del PNBVECC.

3. Naturaleza de la formación

El Curso de Formación de Bomberos Voluntarios con Énfasis Étnicos y Comunitarios corresponde a un proceso de formación bomberil por competencias, de carácter presencial, teórico-práctico, operativo, territorial, comunitario e intercultural, orientado al desarrollo integrado de conocimientos, habilidades, destrezas,

actitudes y valores necesarios para el desempeño seguro, responsable y articulado dentro del servicio bomberil voluntario.

La formación integra la doctrina bomberil, la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, la Gestión de Incendios Forestales, el Manejo Integral del Fuego, la seguridad operacional, la prevención y atención de emergencias, con el

reconocimiento de las características sociales, culturales, ambientales y territoriales de las comunidades participantes.

El enfoque étnico, comunitario e intercultural complementa la formación técnica bomberil mediante el reconocimiento y el diálogo entre los conocimientos técnicos y científicos y la cosmovisión, los conocimientos tradicionales, las prácticas ancestrales y los saberes propios de las comunidades.

La incorporación de estos conocimientos y saberes no sustituirá la doctrina bomberil, los procedimientos técnicos y operacionales, la estructura de mando, las competencias ni las condiciones de seguridad establecidas para la prestación del servicio bomberil.

4. Población objeto

El proceso de formación está dirigido a personas pertenecientes a pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblo Rrom y comunidades campesinas, seleccionadas en el marco del PNBVECC y que cumplan los requisitos establecidos para participar en el proceso formativo.

Los requisitos de ingreso, selección y participación serán los establecidos en la resolución mediante la cual se adopta el presente Proyecto Educativo y Diseño Curricular, en la normatividad bomberil vigente y en los lineamientos que, dentro del ámbito de sus competencias, establezca la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

La verificación del cumplimiento de dichos requisitos deberá realizarse previamente al inicio del proceso formativo.

5. Alcance del Proyecto Educativo

El Proyecto Educativo constituye el referente para la planeación, organización, implementación, desarrollo, evaluación, certificación, seguimiento y actualización del proceso formativo.

Sus disposiciones orientarán a la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia y a las instancias que, de conformidad con la normatividad bomberil vigente, participen en la planeación, ejecución, acompañamiento, evaluación, seguimiento y certificación de las cohortes.

El Proyecto Educativo establece los elementos esenciales de la formación, incluidos las competencias, los perfiles, las fases, las áreas de formación, las Unidades de Aprendizaje, la intensidad horaria y la malla curricular.

El desarrollo específico de los resultados de aprendizaje, contenidos, saberes, actividades teóricas y prácticas, ejercicios, simulaciones, entrenamientos, recursos para el aprendizaje, evidencias, instrumentos y criterios de evaluación, condiciones de seguridad y orientaciones para los instructores será establecido mediante las Guías Académicas de Implementación y demás documentos técnicos que determine la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

Estos instrumentos complementarios deberán guardar correspondencia con los elementos esenciales establecidos en el presente Proyecto Educativo.

6. Aplicación territorial

La implementación del proceso formativo deberá considerar las características sociales, culturales, ambientales, geográficas y de riesgo de los territorios en los cuales se desarrolle, permitiendo contextualizar las actividades de aprendizaje, ejercicios, prácticas y demás estrategias pedagógicas a las condiciones particulares de las comunidades participantes.

La contextualización territorial podrá incorporar conocimientos tradicionales, prácticas ancestrales, experiencias comunitarias, saberes propios, escenarios de riesgo y características ambientales y culturales pertinentes para la comprensión del territorio y la gestión del riesgo.

Estas adaptaciones no podrán modificar las competencias previstas, las áreas de formación, las Unidades de Aprendizaje, la intensidad horaria establecida, el perfil de egreso, las condiciones de seguridad ni los demás elementos esenciales definidos en el presente Proyecto Educativo.

La contextualización deberá realizarse respetando las competencias institucionales, la doctrina bomberil, los procedimientos técnicos y operacionales y las condiciones de seguridad propias del servicio bomberil.



CAPÍTULO II

MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL

1. Fundamento normativo

El Proyecto Educativo del Programa Nacional de Bomberos Voluntarios con Énfasis Étnicos y Comunitarios de Colombia – PNBVECC se desarrolla en el marco de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias relacionadas con la prestación del servicio público esencial bomberil, la gestión del riesgo de desastres, la formación bomberil, el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural y la organización y funcionamiento de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

Este marco normativo e institucional orienta la planeación, organización, implementación, evaluación, certificación, seguimiento y actualización del proceso formativo, sin perjuicio de las demás disposiciones que resulten aplicables.

2. Constitución Política de Colombia

La Constitución Política constituye el fundamento superior para el reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural de la Nación, la participación de las comunidades, la protección de la vida, el ambiente y los recursos naturales, así como para el desarrollo de las actuaciones del Estado dirigidas a la protección de las personas y los territorios.

Estos principios orientan el carácter étnico, comunitario, territorial e intercultural del PNBVECC y del proceso formativo desarrollado mediante el presente Proyecto Educativo

3. Reconocimiento de los pueblos y comunidades étnicas

La Ley 21 de 1991, mediante la cual Colombia aprobó el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales, constituye un referente para el reconocimiento de las particularidades sociales, culturales, organizativas y territoriales de los pueblos indígenas y tribales.

La Ley 70 de 1993 constituye igualmente un referente para el reconocimiento de los derechos, identidad cultural, organización y relación territorial de las comunidades negras.

Estas disposiciones sustentan la incorporación de un enfoque que reconozca las características culturales y territoriales de las comunidades participantes, dentro del marco de las competencias y responsabilidades propias del servicio bomberil.

4. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

La Ley 1523 de 2012 adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD.

En este contexto, la formación desarrollada en el marco del PNBVECC deberá contribuir al conocimiento y reducción del riesgo, la preparación para la respuesta, la participación comunitaria y el fortalecimiento de capacidades territoriales, dentro del ámbito de actuación correspondiente a los Bomberos de Colombia.

5. Régimen bomberil

La Ley 1575 de 2012, Ley General de Bomberos de Colombia, constituye el marco legal principal para la prestación del servicio público esencial bomberil y para la organización y funcionamiento de los Bomberos de Colombia.

El presente Proyecto Educativo se desarrolla dentro de este marco y orienta el proceso de formación de las personas seleccionadas en el PNBVECC para el desarrollo de las competencias requeridas para su posterior incorporación y desempeño dentro del servicio bomberil voluntario, de conformidad con los requisitos, procedimientos y demás disposiciones aplicables.

La culminación y certificación del proceso formativo no sustituye los demás requisitos establecidos para la incorporación, vinculación o permanencia como integrante de un Cuerpo de Bomberos Voluntarios.

6. Dirección Nacional de Bomberos de Colombia

El Decreto 350 de 2013 establece la estructura y funciones de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia – DNBC, en el marco de las competencias asignadas para la dirección, coordinación, regulación y acompañamiento de la actividad bomberil en el territorio nacional.

En desarrollo de sus competencias, la DNBC establece lineamientos y orientaciones aplicables a los procesos de formación, capacitación y entrenamiento de los Bomberos de Colombia, conforme al marco normativo vigente.

7. Formación, capacitación y entrenamiento bomberil

La Resolución 0661 de 2014, mediante la cual se adopta el Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia, y la Resolución 1127 de 2018, que modifica algunas de sus disposiciones, constituyen referentes reglamentarios para los procesos de formación, capacitación y entrenamiento bomberil.

En consecuencia, la implementación del proceso formativo previsto en el PNBVECC deberá observar las disposiciones vigentes relacionadas con la organización académica, desarrollo de cursos, planes y diseños curriculares, instructores, registro de capacitación bomberil, evaluación, certificación y demás aspectos que resulten aplicables.

8. Programa Nacional de Bomberos Voluntarios con Énfasis Étnicos y Comunitarios de Colombia – PNBVECC

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387



La Resolución No. 066 del 30 de abril de 2026 crea y adopta el Programa Nacional de Bomberos Voluntarios con Énfasis Étnicos y Comunitarios de Colombia – PNBVECC en la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

En el marco de dicha resolución, el Programa contempla la formación y capacitación de las personas seleccionadas conforme al currículo, intensidad horaria y lineamientos académicos establecidos por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

Asimismo, la Resolución asigna a la DNBC responsabilidades relacionadas con el diseño, actualización y adopción del currículo del Programa, constituyéndose en el fundamento específico para el desarrollo del Proyecto Educativo y Diseño Curricular contenido en el presente Anexo Técnico.

9. Adopción del Proyecto Educativo y Diseño Curricular

El presente Proyecto Educativo contiene y desarrolla el Diseño Curricular del componente de formación del PNBVECC y se adopta como Anexo Técnico mediante el correspondiente acto administrativo expedido por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

En consecuencia, sus disposiciones constituyen el referente académico, pedagógico y curricular para la planeación, organización, implementación, evaluación, certificación, seguimiento y actualización de los procesos formativos que se desarrollen en el marco del PNBVECC.

Las Guías Académicas de Implementación y demás documentos técnicos que se desarrollen para su ejecución deberán guardar correspondencia con los elementos esenciales establecidos en el presente Proyecto Educativo y Diseño Curricular.

Tabla 1. Marco normativo aplicable al Proyecto Educativo del PNBVECC

NORMA O INSTRUMENTO	OBJETO O ÁMBITO DE APLICACIÓN	RELACIÓN CON EL PROYECTO EDUCATIVO
Constitución Política de Colombia	Marco constitucional para la protección de la vida, diversidad étnica y cultural, participación, ambiente y territorio.	Fundamenta los enfoques étnico, comunitario, territorial e intercultural y la protección de la vida y el ambiente.
Ley 21 de 1991	Aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales.	Sustenta el reconocimiento de las particularidades sociales, culturales, organizativas y territoriales de los pueblos indígenas y tribales.
Ley 70 de 1993	Reconoce derechos de las comunidades negras y aspectos relacionados con su identidad, organización y territorio.	Sustenta el reconocimiento de las características culturales y territoriales de las comunidades negras participantes.

NORMA O INSTRUMENTO	OBJETO O ÁMBITO DE APLICACIÓN	RELACIÓN CON EL PROYECTO EDUCATIVO
Ley 1523 de 2012	Adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y establece el SNGRD.	Orienta la formación en conocimiento y reducción del riesgo, preparación y respuesta y fortalecimiento de capacidades territoriales y comunitarias.
Ley 1575 de 2012	Establece el régimen general de los Bomberos de Colombia y del servicio público esencial bomberil.	Constituye el marco legal de la formación para el servicio bomberil voluntario.
Decreto 350 de 2013	Establece la estructura y funciones de la DNBC.	Fundamenta las competencias institucionales de la DNBC relacionadas con la actividad bomberil.
Resolución 0661 de 2014	Adopta el Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia.	Establece referentes administrativos, operativos, técnicos y académicos aplicables a la formación bomberil.
Resolución 1127 de 2018	Modifica disposiciones de la Resolución 0661 de 2014.	Desarrolla y modifica disposiciones aplicables a formación, capacitación, planes curriculares, instructores y demás aspectos académicos.
Resolución No. 066 del 30 de abril de 2026	Crea y adopta el PNBVECC.	Constituye el fundamento específico del Programa Nacional y de su componente de formación y capacitación.

10. Articulación normativa del Proyecto Educativo

El Proyecto Educativo articula el régimen bomberil, la Gestión del Riesgo de Desastres y los enfoques étnico, comunitario, territorial e intercultural como componentes complementarios del proceso formativo.

Su aplicación deberá realizarse de conformidad con la normatividad vigente y con los lineamientos académicos, técnicos, operativos, administrativos y de seguridad establecidos por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

Las Guías Académicas de Implementación, instrumentos de evaluación, orientaciones metodológicas y demás documentos técnicos que se desarrollen para la ejecución del proceso formativo deberán guardar correspondencia con el presente Proyecto Educativo y Diseño Curricular.

Estos instrumentos podrán ser revisados y actualizados de acuerdo con los cambios normativos, avances técnicos, doctrinales y pedagógicos, lecciones aprendidas y necesidades identificadas durante la implementación, sin modificar las áreas de formación, las Unidades de Aprendizaje, la intensidad horaria, las competencias esenciales, el perfil de egreso ni los demás elementos esenciales establecidos en el presente Proyecto Educativo, salvo que se adelante la modificación del instrumento correspondiente.

CAPÍTULO III

FUNDAMENTACIÓN Y ENFOQUES DE LA FORMACIÓN

1. Fundamentación

El componente de formación del Programa Nacional de Bomberos Voluntarios con Énfasis Étnicos y Comunitarios de Colombia – PNBVECC responde a la necesidad de fortalecer las capacidades para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en territorios con presencia de pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom y comunidades campesinas.

Las condiciones geográficas, ambientales, sociales, culturales y de accesibilidad de estos territorios requieren procesos de formación bomberil que, manteniendo los principios, competencias, procedimientos y condiciones de seguridad propios de los Bomberos de Colombia, permitan contextualizar el aprendizaje a las características y necesidades de las comunidades.

La formación busca desarrollar capacidades técnicas, operativas, comunitarias y territoriales para el servicio bomberil voluntario y, al mismo tiempo, fortalecer la relación entre los Cuerpos de Bomberos Voluntarios y las comunidades, reconociendo el conocimiento del territorio, las formas de organización comunitaria, los conocimientos tradicionales, las prácticas ancestrales, los saberes propios y, cuando resulte pertinente, su relación con los planes de vida y demás instrumentos propios de planeación comunitaria y territorial.

En este sentido, el Proyecto Educativo articula la formación bomberil, la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, la Gestión de Incendios Forestales, el Manejo Integral del Fuego, la seguridad operacional, la protección de los ecosistemas y la participación comunitaria, bajo enfoques territorial, comunitario e intercultural que permitan responder a las particularidades de los territorios donde se implemente el proceso formativo.

2. Principios orientadores de la formación

El proceso de formación estará orientado por los principios de seguridad, pertinencia territorial, interculturalidad, participación, respeto por la diversidad, diálogo de saberes, protección de la vida y del ambiente, responsabilidad y servicio a la comunidad.

Estos principios tendrán carácter transversal y orientarán las actividades académicas, prácticas, operacionales, comunitarias y territoriales desarrolladas durante las diferentes fases del proceso formativo.

Su aplicación deberá favorecer el desarrollo de las competencias previstas en el Proyecto Educativo, el respeto por las comunidades participantes y el cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad propias del servicio bomberil.

3. Enfoque técnico y de seguridad operacional

La formación deberá garantizar el desarrollo de conocimientos, habilidades y comportamientos seguros para el desempeño dentro del servicio bomberil voluntario, conforme al nivel y alcance de las competencias adquiridas.

La seguridad operacional constituye un componente transversal del proceso formativo y deberá estar presente en la planeación y ejecución de las actividades académicas, entrenamientos, ejercicios, simulaciones, prácticas de campo y Práctica Territorial Supervisada.

Las actividades formativas deberán desarrollarse aplicando las medidas de prevención y control correspondientes, los elementos de protección personal, equipos, herramientas, procedimientos y condiciones de supervisión requeridos de acuerdo con la naturaleza de cada actividad.

Ningún conocimiento, práctica tradicional, actividad comunitaria o ejercicio de formación podrá interpretarse como sustituto de los procedimientos de seguridad, competencias, protocolos o responsabilidades establecidos para los Bomberos de Colombia.

4. Enfoque territorial y comunitario

La formación deberá reconocer las características particulares de los territorios donde se implemente el PNBVECC, considerando sus condiciones geográficas, ambientales, sociales, culturales, organizativas y los escenarios de riesgo existentes.

El territorio será entendido como un escenario de aprendizaje y aplicación de competencias, en el cual los participantes podrán reconocer amenazas, vulnerabilidades, capacidades, recursos, actores comunitarios, características ambientales y demás elementos relevantes para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres y el desarrollo de las actividades propias de su nivel de formación.

El proceso formativo promoverá la participación y articulación con las comunidades y, cuando corresponda, con sus autoridades y organizaciones, reconociendo su conocimiento del territorio y las capacidades existentes para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

La implementación del proceso formativo podrá contextualizar actividades, ejercicios, estudios de caso y prácticas a las condiciones propias de cada territorio, sin modificar las competencias, la intensidad horaria total, los criterios de evaluación y seguridad ni los demás elementos esenciales establecidos en el Proyecto Educativo.

5. Enfoque étnico e intercultural

El enfoque étnico e intercultural reconoce la diversidad cultural de las comunidades participantes y promueve una formación basada en el respeto, la participación y el diálogo entre los conocimientos técnicos y científicos y los sistemas propios de conocimiento.

La formación podrá incorporar la cosmovisión, los conocimientos tradicionales, las prácticas ancestrales, las experiencias comunitarias y los saberes propios relacionados con el territorio, los ecosistemas, el agua, el fuego, la prevención, la organización comunitaria y otros aspectos pertinentes para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, siempre que su incorporación sea compatible con el alcance de la formación y las condiciones de seguridad propias del servicio bomberil.

La participación de autoridades tradicionales, sabedores, mayores, líderes comunitarios y demás actores reconocidos por las comunidades podrá contribuir al desarrollo contextualizado de las actividades formativas, particularmente en aquellos componentes relacionados con territorio, cultura, ambiente, prevención y Manejo Integral del Fuego.

Esta participación tendrá carácter complementario y no sustituirá las responsabilidades académicas, técnicas, operacionales y de seguridad correspondientes a los instructores y demás instancias responsables del proceso formativo.

6. Enfoque de Gestión Integral del Riesgo de Desastres

La Gestión Integral del Riesgo de Desastres constituye un componente transversal de la formación y orienta el desarrollo de capacidades para el conocimiento y reducción del riesgo, la preparación para la respuesta y el fortalecimiento de las capacidades comunitarias.

La formación promoverá que los participantes reconozcan los escenarios de riesgo presentes en sus territorios, identifiquen capacidades y recursos disponibles y contribuyan, dentro del ámbito de sus competencias, a las acciones de prevención, preparación y respuesta desarrolladas por los Cuerpos de Bomberos Voluntarios y demás actores competentes.

Asimismo, se promoverá la articulación entre el conocimiento técnico del riesgo y el conocimiento que las comunidades poseen sobre sus territorios, como elemento que contribuya a fortalecer las capacidades locales para la gestión del riesgo.

7. Enfoque de la Gestión de Incendios Forestales y el Manejo Integral del Fuego

La gestión de incendios forestales y el Manejo Integral del Fuego constituye componentes relevantes del proceso de formación, especialmente por la relación

existente entre el fuego, los ecosistemas, las actividades humanas, las prácticas tradicionales y los incendios forestales en los territorios donde se implementará el Programa.

La formación promoverá la comprensión del fuego desde sus dimensiones ecológica, social, cultural y operacional, fortaleciendo capacidades para la prevención de incendios forestales, el reconocimiento de condiciones de riesgo, la seguridad en operaciones y la protección de los ecosistemas.

Asimismo, se promoverá el reconocimiento de los factores territoriales, ambientales y comunitarios que intervienen en la ocurrencia y propagación de los incendios forestales y la importancia de la articulación entre las capacidades institucionales y comunitarias para su gestión.

Los conocimientos y prácticas tradicionales relacionados con el fuego podrán ser reconocidos como parte del diálogo de saberes y del análisis territorial, sin que ello implique autorización para realizar actividades de uso técnico del fuego o acciones operacionales que requieran competencias, procedimientos o autorizaciones específicas.

8. Enfoque ambiental y de protección de los ecosistemas

La formación promoverá el reconocimiento de la relación entre la actividad bomberil, la protección ambiental y la conservación de los ecosistemas, particularmente frente a los efectos derivados de los incendios forestales y otras emergencias.

Las actividades formativas deberán fomentar prácticas orientadas a prevenir impactos ambientales, proteger los recursos naturales y contribuir, dentro del ámbito de las competencias bomberiles, a la recuperación y resiliencia de los territorios afectados.

El proceso formativo promoverá igualmente el reconocimiento de la importancia de los ecosistemas para las comunidades y su relación con el territorio, el agua, la biodiversidad y las dinámicas del fuego.

9. Integración de los enfoques

Los enfoques técnicos, de seguridad operacional, territorial, comunitario, étnico, intercultural, de Gestión Integral del Riesgo de Desastres, Gestión de Incendios Forestales, Manejo Integral del Fuego y protección ambiental se desarrollarán de manera transversal durante el proceso de formación.

Su aplicación deberá reflejarse en las metodologías, actividades prácticas, ejercicios, escenarios de formación y Práctica Territorial Supervisada, de acuerdo con las características del territorio y las orientaciones establecidas por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.



Las Guías Académicas de Implementación desarrollarán la forma en que estos enfoques se incorporarán en las diferentes Unidades de Aprendizaje, actividades, ejercicios y prácticas, manteniendo correspondencia con las competencias, la malla curricular, la intensidad horaria, el perfil de egreso y los demás elementos esenciales establecidos en el presente Proyecto Educativo.

CAPITULO IV

PROPÓSITO, COMPETENCIAS Y PERFILES DE FORMACIÓN

1. Propósito de la formación

El componente de formación del Programa Nacional de Bomberos Voluntarios con Énfasis Étnicos y Comunitarios de Colombia – PNBVECC tiene como propósito desarrollar en los aspirantes las competencias básicas requeridas para su formación como Bomberos Voluntarios con Énfasis Étnicos y Comunitarios, mediante un proceso técnico, práctico, seguro, territorial e intercultural, acorde con la normatividad bomberil vigente y los lineamientos establecidos por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

La formación busca fortalecer capacidades para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, la gestión de incendios forestales, el Manejo Integral del Fuego y la protección de la vida, los bienes, el ambiente y los ecosistemas, reconociendo las características culturales, sociales y territoriales de las comunidades participantes.

2. Objetivo general

Formar Bomberos Voluntarios con Énfasis Étnicos y Comunitarios mediante el desarrollo de competencias técnicas, operativas, institucionales, comunitarias e interculturales que les permitan participar de manera segura, ética y responsable en acciones de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, Gestión Integral del Riesgo de Desastres, la gestión de incendios forestales y Manejo Integral del Fuego, dentro del ámbito de actuación del servicio bomberil voluntario y en articulación con las características y capacidades de sus territorios y comunidades.

3. Objetivos específicos

El proceso de formación tendrá los siguientes objetivos específicos:

- Desarrollar conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores fundamentales para el desempeño seguro y responsable dentro del servicio bomberil voluntario.
- Fortalecer las capacidades para reconocer y aplicar principios de seguridad operacional, uso adecuado de equipos y herramientas y procedimientos básicos relacionados con la prevención y atención de emergencias.
- Desarrollar capacidades para participar, dentro del nivel de formación alcanzado, en acciones relacionadas con incendios, incendios forestales, rescate, atención prehospitalaria básica y otros escenarios contemplados en el proceso formativo.
- Fortalecer conocimientos y capacidades relacionadas con la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, la prevención, preparación y participación comunitaria.
- Desarrollar capacidades para comprender el comportamiento del fuego, prevenir incendios forestales y participar de manera segura en las acciones

correspondientes al Manejo Integral del Fuego y a la atención de incendios forestales, de acuerdo con las competencias adquiridas.

- Promover el reconocimiento de las características sociales, culturales, ambientales y territoriales de las comunidades como elementos relevantes para la gestión del riesgo y el servicio bomberil.
- Fomentar el diálogo respetuoso entre la doctrina bomberil, el conocimiento técnico y científico y los conocimientos tradicionales, prácticas ancestrales y saberes propios de las comunidades.
- Aplicar e integrar las competencias desarrolladas durante la formación mediante la Práctica Territorial Supervisada, bajo las condiciones de acompañamiento y seguridad establecidas.

4. Competencia general

Al finalizar satisfactoriamente el proceso de formación, el participante estará en capacidad de:

Aplicar e integrar conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores para participar de manera segura, ética, responsable y articulada en actividades de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, Gestión Integral del Riesgo de Desastres, Gestión de Incendios Forestales y Manejo Integral del Fuego, dentro del ámbito de las competencias desarrolladas y bajo la organización, procedimientos, estructura de mando y condiciones de seguridad establecidos para el servicio bomberil voluntario, reconociendo las características sociales, culturales, ambientales y territoriales de las comunidades.

5. Competencias específicas

Para alcanzar la competencia general, el proceso de formación desarrollará las siguientes competencias:

Tabla 2. Competencias del proceso de formación

Competencia	Alcance esperado
Institucional, ética e intercultural	Actuar conforme a los principios, valores, organización, disciplina, deberes y responsabilidades propios del servicio bomberil voluntario, respetando la diversidad cultural y las características de las comunidades.
Seguridad operacional	Identificar peligros, aplicar medidas de seguridad y utilizar adecuadamente los elementos de protección personal, equipos y herramientas correspondientes al nivel de formación.
Gestión del riesgo y comunidad	Participar en actividades de conocimiento y reducción del riesgo, preparación, educación y organización comunitaria dentro del ámbito de actuación bomberil.
Gestión de Incendios Forestales y Manejo Integral del Fuego	Reconocer las variables que intervienen en el comportamiento del fuego y participar de manera segura en actividades de prevención, preparación y respuesta ante incendios forestales y en acciones de Manejo Integral del Fuego correspondientes al nivel de formación alcanzado.

Competencia	Alcance esperado
Atención de emergencias	Aplicar procedimientos básicos adquiridos para la atención de incendios, rescate, atención prehospitalaria básica y demás situaciones contempladas en la formación.
Territorial y comunitaria	Reconocer las características, escenarios de riesgo, capacidades y recursos del territorio y relacionarlos con las acciones de prevención, preparación y respuesta propias del ámbito bomberil.
Trabajo en equipo y liderazgo comunitario	Integrarse a equipos de trabajo, mantener disciplina operacional, comunicarse adecuadamente y contribuir al fortalecimiento de las capacidades comunitarias.
Aplicación territorial	Integrar y demostrar las competencias desarrolladas durante el proceso formativo mediante las actividades establecidas para la Práctica Territorial Supervisada.

6. Perfil de ingreso

El aspirante al proceso de formación deberá pertenecer a alguna de las poblaciones objeto del PNBVECC, haber sido seleccionado conforme a los mecanismos establecidos para el Programa y cumplir los requisitos definidos en la resolución mediante la cual se adopta el presente Proyecto Educativo y Diseño Curricular, la normatividad bomberil vigente y los lineamientos establecidos por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

El perfil de ingreso deberá favorecer la participación de personas con vocación de servicio, compromiso comunitario, disposición para el trabajo en equipo, respeto por la diversidad cultural y disposición para desarrollar actividades académicas, prácticas y de entrenamiento propias de la formación bomberil.

7. Requisitos de ingreso

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos de ingreso establecidos en la resolución mediante la cual se adopta el presente Proyecto Educativo y Diseño Curricular, así como aquellos previstos en la normatividad bomberil vigente y los lineamientos que resulten aplicables.

La verificación del cumplimiento de los requisitos de ingreso deberá realizarse antes del inicio del proceso formativo y hará parte de los registros correspondientes a cada cohorte.

8. Perfil de egreso

Quien apruebe satisfactoriamente las fases y requisitos establecidos en el Proyecto Educativo habrá desarrollado las competencias previstas para la formación de Bombero Voluntario con Énfasis Étnicos y Comunitarios, encontrándose en capacidad de:

- Actuar conforme a los principios, valores, organización, disciplina y responsabilidades propias del servicio bomberil.
- Aplicar medidas de seguridad operacional e identificar peligros asociados a las actividades correspondientes a su nivel de formación.
- Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal, equipos y

- herramientas contemplados en el proceso formativo.
- Participar, dentro del alcance de las competencias desarrolladas, en actividades de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
 - Participar en acciones de Gestión Integral del Riesgo de Desastres, educación comunitaria y fortalecimiento de capacidades territoriales y comunitarias.
 - Aplicar conocimientos y procedimientos básicos relacionados con incendios, incendios forestales, rescate y atención prehospitolaria básica.
 - Reconocer las características ambientales, sociales, culturales y los escenarios de riesgo presentes en el territorio.
 - Participar, dentro del nivel de formación alcanzado, en acciones de Gestión de Incendios Forestales y Manejo Integral del Fuego.
 - Trabajar de manera coordinada, disciplinada y segura dentro de la estructura organizacional y de mando correspondiente.
 - Reconocer y respetar la cosmovisión, los conocimientos tradicionales, las prácticas ancestrales y los saberes propios de las comunidades, valorando su aporte a la comprensión del territorio y a la Gestión Integral del Riesgo de Desastres.
 - Integrar las competencias adquiridas mediante su aplicación en actividades territoriales y comunitarias desarrolladas bajo acompañamiento y supervisión.

9. Alcance de la formación

La aprobación del proceso formativo acredita el cumplimiento de los requisitos académicos establecidos en el presente Proyecto Educativo, pero no habilita por sí misma al participante para ejecutar de manera autónoma actividades operacionales que requieran niveles superiores de formación, entrenamiento, autorización, certificación o condiciones específicas de seguridad.

La participación del egresado en operaciones bomberiles deberá realizarse de acuerdo con su nivel de formación, experiencia, entrenamiento, asignación funcional, procedimientos institucionales y bajo la estructura de mando correspondiente.

La culminación y certificación del proceso formativo se entenderá sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos legales, administrativos e institucionales que resulten aplicables para la incorporación, vinculación o permanencia del participante como integrante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios correspondiente.

CAPÍTULO V

ESTRUCTURA CURRICULAR

1. Organización curricular

La estructura curricular del componente de formación del Programa Nacional de Bomberos Voluntarios con Énfasis Étnicos y Comunitarios de Colombia – PNBVECC se organiza bajo un enfoque de formación por competencias, orientado al desarrollo progresivo e integrado de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores requeridos para alcanzar el perfil de egreso establecido en el presente Proyecto Educativo.

La formación integra componentes teóricos, prácticos, operacionales, comunitarios y territoriales, procurando que los participantes desarrollen las competencias mediante actividades de aprendizaje, entrenamiento, ejercicios, simulaciones y prácticas contextualizadas a las condiciones de los territorios.

La estructura curricular comprende una intensidad total de doscientas cuarenta (240) horas, desarrolladas de manera presencial y distribuidas en dos fases complementarias.

2. Fases del proceso de formación

El proceso de formación se desarrollará mediante las siguientes fases:

2.1. Fase I. Formación y Entrenamiento

Comprende ciento ochenta y cuatro (184) horas destinadas al desarrollo de las competencias institucionales, técnicas, operacionales, comunitarias, territoriales e interculturales previstas en el Proyecto Educativo.

Esta fase combinará actividades teóricas y prácticas, ejercicios, simulaciones, entrenamiento y demás estrategias requeridas para el desarrollo y evaluación de las competencias.

La aprobación de la Fase I será requisito para iniciar la Práctica Territorial Supervisada.

2.2. Fase II. Práctica Territorial Supervisada – PTS

Comprende cincuenta y seis (56) horas destinadas a la aplicación e integración de las competencias desarrolladas durante la Fase I en actividades relacionadas con el territorio, la prevención, la preparación, la gestión comunitaria del riesgo, el Manejo Integral del Fuego y demás acciones correspondientes al alcance de la formación.

La Práctica Territorial Supervisada deberá desarrollarse bajo acompañamiento y supervisión, de acuerdo con las condiciones, responsabilidades, mecanismos de

seguimiento y criterios establecidos en el presente Proyecto Educativo y en las guías académicas y documentos técnicos de implementación.

3. Áreas de formación

El proceso formativo se organiza en seis áreas de formación que articulan las competencias requeridas para alcanzar el perfil de egreso establecido en el presente Proyecto Educativo. Cada área responde a un propósito formativo específico y desarrolla competencias relacionadas con el servicio bomberil, la seguridad operacional, la gestión del riesgo, el territorio, el Manejo Integral del Fuego y la atención de emergencias.

Las siguientes tablas presentan la organización general de las áreas, su propósito, competencia específica, intensidad horaria y participación porcentual dentro de la intensidad total del proceso de formación.

Tabla 3. Distribución de la formación por fases

Fase	Intensidad
Fase I. Formación y Entrenamiento	184 horas
Fase II. Práctica Territorial Supervisada	56 horas
Total	240 horas



Tabla 4. Estructura curricular por Áreas de Formación

ÁREA DE FORMACIÓN	PROPÓSITO	COMPETENCIA ESPECÍFICA	HORAS	% DEL PROCESO FORMATIVO
I. Identidad Institucional, Ética e Interculturalidad	Fortalecer la identidad bomberil, la ética del servicio, el liderazgo comunitario y la integración de la doctrina bomberil con la cosmovisión, los conocimientos tradicionales, las prácticas ancestrales y los saberes propios de las comunidades étnicas y campesinas.	Actuar conforme a la doctrina institucional, los principios éticos y el enfoque intercultural, promoviendo el liderazgo, el respeto por la diversidad y la articulación entre los Bomberos de Colombia, las autoridades propias y las comunidades étnicas y campesinas.	24	10,0 %
II. Fundamentos del Servicio Bomberil y Seguridad Operacional	Desarrollar las bases técnicas, organizacionales y de seguridad necesarias para el ejercicio seguro del servicio bomberil y la participación coordinada en operaciones de emergencia.	Aplicar los fundamentos del servicio bomberil, los principios de seguridad operacional, el uso adecuado de equipos, herramientas y EPP, los Procedimientos Operativos Normalizados y los principios del Sistema Comando de Incidentes en el desarrollo de las operaciones.	32	13,3 %
III. Gestión Integral del Riesgo y Organización Comunitaria	Fortalecer las capacidades para reconocer las condiciones del territorio, identificar escenarios de riesgo y promover procesos comunitarios de conocimiento, reducción del riesgo, preparación y respuesta.	Participar en procesos de gestión comunitaria del riesgo mediante la caracterización territorial, identificación de escenarios de riesgo, educación comunitaria, preparación, sistemas de alerta temprana y articulación con las autoridades e instituciones competentes.	20	8,3 %

FR-MC-15 V2. 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

ÁREA DE FORMACIÓN	PROPÓSITO	COMPETENCIA ESPECÍFICA	HORAS	% DEL PROCESO FORMATIVO
IV. Manejo Integral del Fuego e Incendios Forestales	Desarrollar competencias para comprender el fuego en el territorio y participar de manera segura en acciones de prevención, preparación, detección, supresión y liquidación de incendios forestales y de interfaz, así como en acciones iniciales de protección de los ecosistemas afectados.	Aplicar principios y procedimientos básicos de Manejo Integral del Fuego y de supresión de incendios forestales y de interfaz, interpretando el comportamiento del fuego e integrando el conocimiento técnico con la cosmovisión, los conocimientos tradicionales, las prácticas ancestrales y los saberes propios relacionados con el territorio y el fuego.	56	23,3 %
V. Atención de Emergencias, Rescate y Atención Prehospitalaria Básica	Desarrollar competencias básicas para participar de manera segura en la atención inicial de incendios estructurales, operaciones básicas de rescate, atención de víctimas y reconocimiento inicial de incidentes con materiales peligrosos.	Ejecutar, dentro de su nivel de formación y bajo la coordinación operacional correspondiente, procedimientos básicos para el control inicial de incendios estructurales, rescate, atención prehospitalaria y reconocimiento de incidentes con materiales peligrosos, aplicando medidas de seguridad y procedimientos establecidos.	52	21,7 %



DNBC

ÁREA DE FORMACIÓN	PROPÓSITO	COMPETENCIA ESPECÍFICA	HORAS	% DEL PROCESO FORMATIVO
VI. Práctica Territorial Supervisada	Consolidar e integrar las competencias adquiridas mediante su aplicación supervisada en escenarios reales del territorio, fortaleciendo la relación entre el Cuerpo de Bomberos, las comunidades y sus autoridades.	Integrar y demostrar las competencias técnicas, operacionales, comunitarias e interculturales adquiridas durante el proceso formativo mediante actividades de prevención, preparación, educación comunitaria, caracterización y monitoreo del territorio, apoyo a la respuesta y demás acciones autorizadas dentro de su ámbito de formación.	56	23,3 %
TOTAL			240	100 %

Nota: Cada área de formación se desarrolla mediante las Unidades de Aprendizaje establecidas en la malla curricular, articuladas con las competencias específicas, resultados de aprendizaje, saberes esenciales, actividades de aprendizaje, evidencias y criterios de evaluación desarrollados mediante las Guías Académicas de Implementación. La organización y desarrollo del proceso formativo deberá observar el principio de progresividad del aprendizaje y los prerequisites o condiciones académicas y de seguridad que resulten aplicables

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

[Handwritten signature]

4. Malla curricular

La malla curricular establece la organización de las Unidades de Aprendizaje que integran las áreas de formación y determina su correspondiente intensidad horaria, constituyéndose en el referente para la planeación, programación y desarrollo académico del Curso de Formación de Bomberos Voluntarios con Énfasis Étnicos y Comunitarios, en el marco del PNBVECC.

La malla curricular se organiza bajo un enfoque de formación por competencias y articula los componentes teóricos, prácticos, operacionales, comunitarios, territoriales e interculturales necesarios para alcanzar el perfil de egreso establecido en el presente Proyecto Educativo.

El proceso formativo comprende una intensidad total de doscientas cuarenta (240) horas, distribuidas en ciento ochenta y cuatro (184) horas correspondientes a la Fase I – Formación y Entrenamiento, y cincuenta y seis (56) horas correspondientes a la Fase II – Práctica Territorial Supervisada.

Tabla 5. Malla curricular del proceso de formación

ÁREA DE FORMACIÓN	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS
I. Identidad Institucional, Ética e Interculturalidad	Historia, Identidad y Doctrina Bomberil Colombiana	4
	Ética, Principios y Valores del Servicio Bomberil	4
	Interculturalidad, Cosmovisión y Diálogo de Saberes	8
	Liderazgo Comunitario y Organización Territorial	8
Subtotal Área I		24
II. Fundamentos del Servicio Bomberil y Seguridad Operacional	Fundamentos del Servicio Bomberil	4
	Seguridad Operacional y Gestión del Riesgo en Operaciones	8
	Equipos, Herramientas y Elementos de Protección Personal	8
	Sistema Comando de Incidentes – Nivel Introductorio	8
	Procedimientos Operativos Normalizados y Trabajo Seguro	4
Subtotal Área II		32
III. Gestión Integral del Riesgo y Organización Comunitaria	Fundamentos de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres	4
	Educación Comunitaria para la Gestión del Riesgo	4
	Caracterización Territorial e Identificación de Escenarios de Riesgo	6



ÁREA DE FORMACIÓN	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS
	Preparación Comunitaria, Sistemas de Alerta Temprana y Respuesta Comunitaria	6
Subtotal Área III		20
IV. Manejo Integral del Fuego e Incendios Forestales	Ecología del Fuego y Combustibles Forestales	8
	Comportamiento del Fuego	8
	Prevención de Incendios Forestales	8
	Técnicas Básicas de Supresión de Incendios Forestales	14
	Incendios de Interfaz Urbano-Forestal	8
	Acciones Iniciales de Recuperación y Protección de Ecosistemas Afectados	6
	Seguridad en Operaciones Forestales	4
Subtotal Área IV		56
V. Atención de Emergencias, Rescate y Atención Prehospitalaria Básica	Extintores Portátiles y Agentes Extintores	4
	Incendios Estructurales Básicos	16
	Técnicas Básicas de Rescate	16
	Introducción a Emergencias con Materiales Peligrosos (MATPEL)	8
	Atención Prehospitalaria Básica	8
Subtotal Área V		52
VI. Práctica Territorial Supervisada	Aplicación Territorial Supervisada de Competencias	56
Subtotal Área VI		56
TOTAL GENERAL		240

4.1. Desarrollo de las Unidades de Aprendizaje

Las Unidades de Aprendizaje establecidas en la malla curricular serán desarrolladas mediante las Guías Académicas de Implementación que establezca la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

Las Guías Académicas de Implementación definirán, según corresponda, los resultados de aprendizaje, contenidos específicos, actividades teóricas y prácticas, ejercicios, simulaciones, entrenamientos, recursos para el aprendizaje, evidencias de conocimiento, desempeño y producto, criterios e instrumentos de evaluación, condiciones de seguridad y orientaciones para los instructores.

El desarrollo de las Unidades de Aprendizaje deberá mantener correspondencia con las competencias, el perfil de egreso, la intensidad horaria y los enfoques establecidos en el presente Proyecto Educativo.

4.2. Actualización de las Guías Académicas de Implementación

Las Guías Académicas de Implementación podrán ser revisadas y actualizadas por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia de acuerdo con los cambios

normativos, avances técnicos, doctrinales y pedagógicos, lecciones aprendidas y necesidades identificadas durante la implementación del proceso formativo.

La actualización de las Guías Académicas podrá modificar o complementar contenidos, actividades, ejercicios, prácticas, recursos, estrategias metodológicas, evidencias e instrumentos de evaluación, sin alterar las áreas de formación, las Unidades de Aprendizaje, la intensidad horaria establecida en la malla curricular, las competencias esenciales ni el perfil de egreso definidos en el presente Proyecto Educativo, salvo que se adelante la modificación correspondiente del instrumento que adopta el Proyecto Educativo.

5. Alcance de las áreas de formación

5.1. Identidad Institucional, Ética e Interculturalidad

Orienta el reconocimiento de la identidad, principios, valores y doctrina de los Bomberos de Colombia, fortaleciendo la ética del servicio, la disciplina, el trabajo en equipo, el liderazgo comunitario y el respeto por la diversidad étnica y cultural.

Promueve el diálogo entre la formación bomberil, la cosmovisión, los conocimientos tradicionales, las prácticas ancestrales, las experiencias y los saberes propios de las comunidades, dentro del marco de las competencias institucionales y las condiciones de seguridad correspondientes.

5.2. Fundamentos del Servicio Bomberil y Seguridad Operacional

Desarrolla los fundamentos necesarios para comprender la organización y funcionamiento del servicio bomberil, los principios básicos de las operaciones, el uso seguro de elementos de protección personal, equipos y herramientas, la organización para la atención de incidentes y las medidas de seguridad aplicables a las actividades bomberiles.

5.3. Gestión Integral del Riesgo y Organización Comunitaria

Desarrolla capacidades para comprender los fundamentos de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, reconocer y caracterizar escenarios de riesgo en el territorio y participar, dentro del ámbito de actuación bomberil, en actividades de conocimiento y reducción del riesgo, preparación para la respuesta, educación y organización comunitaria.

5.4. Gestión de Incendios Forestales y Manejo Integral del Fuego

Desarrolla conocimientos, habilidades y actitudes relacionados con el fuego, su comportamiento, los combustibles y los factores ambientales y territoriales que influyen en los incendios forestales, fortaleciendo capacidades básicas para la prevención y la participación segura en acciones de Gestión de Incendios Forestales y Manejo Integral del Fuego, de acuerdo con el nivel de formación.

Integra los componentes técnicos, operacionales, ambientales, territoriales y comunitarios, reconociendo los conocimientos y prácticas tradicionales relacionados con el fuego cuando resulten pertinentes, sin sustituir los procedimientos técnicos, operacionales, competencias ni condiciones de seguridad establecidos.

5.5. Atención de Emergencias, Rescate y Atención Prehospitalaria Básica

Desarrolla conocimientos y habilidades básicas para la actuación segura ante diferentes escenarios de emergencia contemplados en la formación, incluyendo incendios, rescate, atención prehospitalaria básica y reconocimiento inicial de incidentes que involucren materiales peligrosos.

5.6. Práctica Territorial Supervisada

Constituye el componente integrador del proceso formativo y permite al participante aplicar, integrar y consolidar las competencias desarrolladas durante la Fase I mediante actividades previamente planificadas, acompañadas, supervisadas y evaluadas.

La práctica podrá comprender actividades de prevención, educación comunitaria, caracterización y reconocimiento del territorio, preparación comunitaria, Gestión Integral del Riesgo de Desastres, Manejo Integral del Fuego, protección de ecosistemas y otras actividades compatibles con el nivel de formación alcanzado.

6. Integración curricular

Las áreas de formación se desarrollarán de manera articulada y progresiva, permitiendo que el participante relacione los conocimientos técnicos con las habilidades operacionales, la seguridad, los valores institucionales, las características del territorio y los conocimientos de las comunidades.

La organización curricular deberá favorecer la aplicación práctica de las competencias y su integración progresiva durante el proceso de formación, culminando con la Práctica Territorial Supervisada.

7. Flexibilidad y contextualización curricular

La implementación del currículo podrá contextualizarse de acuerdo con las características culturales, ambientales, geográficas, sociales y de riesgo de los territorios, mediante la adaptación de casos, ejercicios, escenarios de aprendizaje, prácticas y recursos pedagógicos.

La contextualización curricular deberá mantener correspondencia con las competencias y resultados de aprendizaje previstos y podrá incorporar elementos propios del territorio, experiencias comunitarias, conocimientos tradicionales, prácticas ancestrales y saberes propios cuando resulten pertinentes.



La contextualización no podrá modificar las áreas de formación, las Unidades de Aprendizaje, la intensidad horaria asignada a cada una de ellas, las fases, la intensidad horaria total, las competencias esenciales, el perfil de egreso ni reducir las condiciones de seguridad establecidas para el proceso formativo.

CAPÍTULO VI

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS, METODOLÓGICAS Y DE EVALUACIÓN

1. Orientación pedagógica

El proceso de formación del Programa Nacional de Bomberos Voluntarios con Énfasis Étnicos y Comunitarios de Colombia – PNBVECC se desarrollará bajo un enfoque de formación por competencias, orientado a la integración de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores requeridos para alcanzar el perfil de egreso establecido en el presente Proyecto Educativo.

La formación tendrá un carácter predominantemente práctico y aplicado, procurando que los participantes desarrollen las competencias mediante experiencias relacionadas con situaciones propias del servicio bomberil, la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, Gestión de Incendios Forestales, el Manejo Integral del Fuego y las características de los territorios y comunidades.

El proceso de enseñanza y aprendizaje reconocerá la experiencia previa de los participantes y favorecerá la participación activa, el trabajo colaborativo, el aprendizaje práctico y el diálogo de saberes, manteniendo como referentes la doctrina bomberil, la seguridad operacional y los lineamientos establecidos por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

2. Orientaciones metodológicas

La metodología deberá favorecer la aplicación progresiva de los conocimientos y el desarrollo de habilidades mediante estrategias teóricas y prácticas acordes con las competencias previstas.

Para el desarrollo del proceso formativo podrán emplearse, entre otras, las siguientes estrategias:

- Exposición y orientación técnica.
- Demostraciones.
- Talleres y ejercicios prácticos.
- Estudios y análisis de casos.
- Simulaciones y ejercicios operacionales.
- Prácticas de campo.
- Reconocimiento y análisis del territorio.
- Trabajo individual y en equipo.
- Actividades comunitarias.
- Diálogo de saberes y participación de actores comunitarios cuando resulte pertinente.
- Práctica Territorial Supervisada.

Las metodologías específicas, secuencias didácticas, ejercicios, prácticas y recursos requeridos para el desarrollo de las Unidades de Aprendizaje serán establecidos en

las Guías Académicas de Implementación y demás documentos técnicos que determine la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

3. Formación teórico-práctica

Las actividades teóricas proporcionarán los fundamentos conceptuales, técnicos, normativos y procedimentales requeridos para el desarrollo de las competencias.

Las actividades prácticas estarán orientadas a la aplicación de dichos fundamentos mediante demostraciones, ejercicios, simulaciones, entrenamiento y actividades de campo, desarrolladas bajo supervisión y de acuerdo con las condiciones de seguridad establecidas para cada actividad.

La formación deberá mantener una relación permanente entre teoría y práctica, procurando que los participantes comprendan los fundamentos de las actuaciones, desarrollen las habilidades correspondientes y puedan aplicarlas de manera segura y dentro del alcance de las competencias desarrolladas.

4. Contextualización territorial e intercultural

Las estrategias pedagógicas podrán contextualizarse de acuerdo con las características ambientales, geográficas, sociales, culturales y de riesgo del territorio donde se desarrolle la formación.

Los instructores podrán incorporar casos, experiencias, escenarios, conocimientos tradicionales, prácticas ancestrales y saberes propios que resulten pertinentes para el aprendizaje, especialmente en los componentes relacionados con territorio, prevención, Gestión Integral del Riesgo de Desastres, Gestión de Incendios Forestales, Manejo Integral del Fuego y organización comunitaria.

La contextualización deberá mantener correspondencia con las competencias y resultados de aprendizaje previstos y no podrá modificar las áreas de formación, las Unidades de Aprendizaje, la intensidad horaria asignada, las competencias esenciales, el perfil de egreso ni reducir las condiciones de seguridad establecidas en el presente Proyecto Educativo.

5. Evaluación del aprendizaje

La evaluación será un proceso continuo, integral y basado en evidencias, orientado a verificar el desarrollo de las competencias previstas en el Proyecto Educativo, valorar el progreso de los participantes e identificar oportunamente los aspectos que requieran fortalecimiento durante el proceso formativo.

La evaluación deberá considerar, según la naturaleza de las competencias desarrolladas:

- **Evidencias de conocimiento:** permiten verificar la comprensión de conceptos, principios, procedimientos y fundamentos técnicos.
- **Evidencias de desempeño:** permiten verificar la aplicación de

conocimientos, habilidades y procedimientos durante ejercicios, simulaciones, prácticas y actividades de campo.

- **Evidencias de producto:** permiten verificar los resultados obtenidos mediante actividades, ejercicios, registros, análisis u otros productos definidos durante la formación.

La evaluación podrá considerar igualmente actitudes y comportamientos relacionados con la seguridad, ética, disciplina, responsabilidad, trabajo en equipo, liderazgo, servicio a la comunidad y respeto por la diversidad cultural, cuando estos guarden relación con las competencias objeto de evaluación.

6. Instrumentos y criterios de evaluación

Los instrumentos y criterios específicos de evaluación serán establecidos en las Guías Académicas de Implementación, de acuerdo con las competencias y características de cada área de formación.

Podrán utilizarse evaluaciones escritas u orales, listas de verificación, rúbricas, ejercicios prácticos, demostraciones, simulaciones, observación directa, productos de aprendizaje, registros de desempeño y demás instrumentos que permitan verificar objetivamente el desarrollo de las competencias.

Los participantes deberán conocer previamente los criterios generales bajo los cuales serán evaluados.

Los resultados de las evaluaciones deberán quedar registrados mediante los instrumentos establecidos para garantizar la trazabilidad académica del proceso formativo.

7. Aprobación de la Fase I. Formación y Entrenamiento

Para aprobar la Fase I. Formación y Entrenamiento, el participante deberá:

- a. Cumplir la intensidad horaria y los requisitos de asistencia establecidos.
- b. Participar satisfactoriamente en las actividades teóricas y prácticas previstas.
- c. Aprobar las evaluaciones correspondientes.
- d. Demostrar las competencias requeridas para avanzar a la Práctica Territorial Supervisada.
- e. Cumplir las condiciones de seguridad, disciplina y comportamiento requeridas durante el proceso formativo.

La aprobación de la Fase I será requisito previo para iniciar la Fase II. Práctica Territorial Supervisada.

8. Práctica Territorial Supervisada – PTS

La Práctica Territorial Supervisada – PTS, correspondiente a la Fase II del proceso de formación, tendrá una intensidad de cincuenta y seis (56) horas y estará orientada a la aplicación e integración de las competencias desarrolladas durante la Fase I.

La PTS deberá realizarse mediante actividades previamente planificadas, relacionadas con las competencias del proceso formativo y acordes con las condiciones y necesidades del territorio.

Podrá comprender actividades de prevención, educación comunitaria, reconocimiento y caracterización del territorio, preparación comunitaria, Gestión Integral del Riesgo de Desastres, Gestión de Incendios Forestales, Manejo Integral del Fuego, protección de ecosistemas y demás actividades compatibles con el nivel y alcance de la formación.

La PTS no deberá entenderse exclusivamente como una práctica operacional de respuesta a emergencias, pudiendo desarrollarse mediante actividades preventivas, comunitarias, territoriales y de gestión del riesgo que permitan aplicar y demostrar las competencias previstas.

9. Acompañamiento de la Práctica Territorial Supervisada

La PTS deberá desarrollarse bajo el acompañamiento de un responsable designado para su orientación, supervisión y seguimiento, quien verificará el cumplimiento de las actividades programadas, las condiciones de seguridad y el desempeño del participante.

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia establecerá mediante las Guías Académicas de Implementación o documentos técnicos correspondientes los requisitos, responsabilidades, mecanismos de seguimiento, registros y demás condiciones necesarias para el desarrollo de la PTS.

10. Evaluación de la Práctica Territorial Supervisada

La evaluación de la PTS deberá verificar la capacidad del participante para aplicar e integrar las competencias desarrolladas durante la formación, de acuerdo con las actividades asignadas y el alcance de su nivel formativo.

La evaluación considerará, entre otros aspectos, el cumplimiento de las actividades programadas, aplicación de procedimientos de seguridad, desempeño, responsabilidad, trabajo en equipo, comportamiento ético, relación con la comunidad y capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en el contexto territorial.

El resultado de la PTS deberá quedar registrado mediante los instrumentos establecidos para tal fin, la aprobación de la PTS será requisito para la culminación satisfactoria del proceso de formación.

11. Seguridad durante la formación

La seguridad constituye un principio transversal y de obligatorio cumplimiento durante todo el proceso de formación.

Las actividades prácticas, ejercicios, simulaciones, entrenamientos y actividades de campo deberán ser previamente planificadas, identificar los peligros asociados y establecer las medidas de prevención y control requeridas.

Los participantes deberán utilizar los elementos de protección personal, equipos y herramientas correspondientes a la actividad, de acuerdo con las condiciones técnicas y de seguridad aplicables.

Ninguna actividad académica, práctica, entrenamiento o Práctica Territorial Supervisada podrá desarrollarse cuando no se encuentren garantizadas las condiciones mínimas de seguridad, supervisión, equipos, herramientas y elementos de protección personal requeridos para su ejecución.

El instructor o responsable de la actividad podrá suspender, modificar o cancelar cualquier ejercicio, práctica o actividad cuando identifique condiciones que puedan comprometer la seguridad de los participantes, instructores, comunidad o terceros.

12. Limitaciones durante las actividades prácticas

Los participantes únicamente podrán desarrollar actividades correspondientes al nivel de formación alcanzado y bajo la supervisión establecida.

La participación en ejercicios, prácticas o actividades territoriales no constituye autorización para ejecutar de manera autónoma procedimientos especializados ni actividades que requieran certificaciones, competencias, entrenamiento o autorizaciones adicionales.

La incorporación de conocimientos tradicionales o prácticas ancestrales dentro de las actividades pedagógicas tampoco implicará su aplicación operacional automática cuando estas involucren exposición a peligros, uso del fuego, herramientas, sustancias u otras condiciones que requieran valoración técnica y medidas específicas de seguridad.



CAPÍTULO VII

IMPLEMENTACIÓN, CERTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN

1. Implementación del Proyecto Educativo

La implementación del Proyecto Educativo del Programa Nacional de Bomberos Voluntarios con Énfasis Étnicos y Comunitarios de Colombia – PNBVECC comprende las acciones de planeación, organización, registro, ejecución, seguimiento, cierre y certificación requerida para el desarrollo del proceso de formación.

La implementación deberá realizarse de conformidad con la normatividad bomberil vigente, el presente Proyecto Educativo, las Guías Académicas de Implementación y los demás lineamientos académicos, técnicos, administrativos y de seguridad establecidos por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia – DNBC.

En todas las cohortes deberá garantizarse el cumplimiento de las competencias, la estructura curricular, la intensidad horaria, las condiciones de seguridad y los requisitos académicos establecidos para el proceso formativo.

2. Orientación general de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia – DNBC, en el marco de sus competencias, orientará la implementación académica y técnica del componente de formación del PNBVECC.

Para tal efecto, podrá establecer, adoptar y actualizar las Guías Académicas de Implementación, formatos, instrumentos, orientaciones metodológicas y demás documentos técnicos requeridos para el desarrollo, evaluación, registro, seguimiento y certificación del proceso formativo.

Asimismo, podrá efectuar seguimiento a las cohortes y establecer las orientaciones necesarias para garantizar la adecuada aplicación del presente Proyecto Educativo.

3. Roles y responsabilidades en el proceso formativo

El desarrollo del componente de formación del Programa Nacional de Bomberos Voluntarios con Énfasis Étnicos y Comunitarios de Colombia – PNBVECC requiere la participación articulada de actores institucionales, académicos, territoriales y comunitarios, quienes asumirán responsabilidades de acuerdo con sus competencias, la normatividad bomberil vigente y los lineamientos establecidos por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia – DNBC.

La actuación de los diferentes actores deberá contribuir al adecuado desarrollo académico, técnico, operativo, territorial, comunitario e intercultural del proceso formativo, observando de manera transversal los principios de seguridad operacional, responsabilidad, ética, disciplina, respeto por la diversidad y protección de la vida y el ambiente.

3.1. Aspirante y participante

El aspirante es la persona seleccionada en el marco del PNBVECC que se encuentra en proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para ingresar al proceso de formación.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos, admitido e iniciado el proceso formativo, tendrá la condición de participante y será responsable de desarrollar las competencias previstas, cumplir las actividades académicas y prácticas, participar activamente en su proceso de aprendizaje, observar las condiciones de seguridad, respetar la doctrina y disciplina bomberil y actuar con ética, responsabilidad y compromiso con su comunidad y territorio.

El participante deberá cumplir las disposiciones académicas, administrativas y de seguridad establecidas para el desarrollo del proceso formativo.

3.2. Instructor

El instructor orienta y facilita el proceso de enseñanza y aprendizaje en las áreas y Unidades de Aprendizaje que le sean asignadas, de acuerdo con su formación, experiencia y los requisitos establecidos en la normatividad bomberil vigente y los lineamientos de la DNBC.

Dentro del ámbito de sus responsabilidades, deberá desarrollar las actividades académicas y prácticas previstas, aplicar las metodologías e instrumentos de evaluación correspondientes, valorar el desarrollo de las competencias y mantener los registros académicos que le sean requeridos.

En el desarrollo de la formación promoverá, cuando resulte pertinente, el diálogo entre los conocimientos técnicos y científicos y la cosmovisión, los conocimientos tradicionales, las prácticas ancestrales y los saberes propios de las comunidades, sin sustituir la doctrina bomberil, los procedimientos técnicos y operacionales ni las condiciones de seguridad establecidas.

3.3. Responsable de la Práctica Territorial Supervisada

El responsable de la Práctica Territorial Supervisada – PTS realizará el acompañamiento, orientación, supervisión y seguimiento del participante durante el desarrollo de esta fase del proceso formativo.

Será responsable de verificar el cumplimiento de las actividades programadas, la aplicación e integración de las competencias adquiridas durante la Fase I – Formación y Entrenamiento, el cumplimiento de las condiciones de seguridad y la adecuada relación del participante con el Cuerpo de Bomberos, las comunidades y demás actores del territorio.

Deberá registrar el desarrollo y resultado de las actividades y aportar las evidencias requeridas para su seguimiento y evaluación.

Los requisitos para desempeñar esta función, sus responsabilidades específicas, mecanismos de seguimiento, registros e instrumentos de evaluación serán establecidos mediante las Guías Académicas de Implementación o los documentos técnicos que determine la DNBC.

3.4. Cuerpo de Bomberos Voluntarios

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios vinculado al proceso formativo podrá contribuir a la articulación territorial de la formación y, de acuerdo con sus competencias, capacidades y responsabilidades, facilitar escenarios para el desarrollo de actividades académicas, prácticas y de la Práctica Territorial Supervisada.

Asimismo, podrá acompañar a los participantes en su proceso de formación, contribuir a la contextualización de las actividades a las condiciones del territorio y facilitar el desarrollo de acciones de prevención, preparación, educación comunitaria, Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Manejo Integral del Fuego previstas dentro del alcance de la formación.

Su participación deberá desarrollarse de conformidad con la normatividad bomberil vigente, el presente Proyecto Educativo, las condiciones de seguridad y los lineamientos establecidos por la DNBC.

3.5. Autoridades étnicas y comunitarias

Las autoridades étnicas y comunitarias, de acuerdo con las características de la población y del territorio donde se desarrolle la formación, podrán acompañar el proceso en aquellos componentes relacionados con la cultura, el territorio, la organización comunitaria, la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, el Manejo Integral del Fuego y el diálogo de saberes.

Su participación favorecerá el reconocimiento de la cosmovisión, los conocimientos tradicionales, las prácticas ancestrales, los saberes propios y las características sociales, culturales y ambientales de las comunidades participantes.

Las autoridades étnicas y comunitarias podrán contribuir a la contextualización territorial y cultural de las actividades formativas y de la Práctica Territorial Supervisada.

Su participación tendrá carácter complementario y no sustituirá las responsabilidades académicas, técnicas, administrativas, operacionales o de seguridad correspondientes a las instancias responsables del proceso formativo.

3.6. Instancia responsable de la formación

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

La Escuela de Formación Bomberil, área de capacitación o instancia habilitada, autorizada o reconocida para desarrollar procesos de formación bomberil, de conformidad con la normatividad vigente, será responsable de la planeación, organización, administración y ejecución académica de la cohorte.

En el marco de sus responsabilidades deberá garantizar el cumplimiento del presente Proyecto Educativo y de las Guías Académicas de Implementación; verificar los requisitos de participantes e instructores; disponer de los ambientes, escenarios, equipos, herramientas, elementos de protección personal y recursos necesarios; garantizar el cumplimiento de la malla curricular y la intensidad horaria; desarrollar los procesos de evaluación; coordinar la Práctica Territorial Supervisada; mantener los registros y evidencias académicas; y adelantar los procedimientos de cierre y certificación que correspondan.

Asimismo, deberá adelantar ante la DNBC los procedimientos académicos y administrativos requeridos para el desarrollo de cada cohorte, incluido el registro de capacitación bomberil, cuando resulte aplicable.

3.7. Dirección Nacional de Bomberos de Colombia – DNBC

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia – DNBC, en el marco de sus competencias, ejercerá la orientación general del componente de formación del PNBVECC, establecerá los lineamientos académicos y técnicos para su implementación y adelantará las actuaciones que le correspondan en materia de registro, seguimiento, trazabilidad, cierre y certificación, de conformidad con la normatividad vigente.

4. Planeación de las cohortes

Cada cohorte deberá ser objeto de planeación previa, considerando las características de la población participante, las condiciones territoriales, disponibilidad de instructores, ambientes y escenarios de formación, recursos logísticos y condiciones requeridas para las actividades prácticas y la Práctica Territorial Supervisada.

Antes del inicio de la cohorte deberá contarse, como mínimo, con:

- Relación de participantes.
- Verificación de requisitos de ingreso.
- Programación y cronograma académico.
- Relación de instructores.
- Identificación de los lugares y escenarios de formación.
- Disponibilidad de equipos, herramientas, elementos de protección personal y recursos pedagógicos.
- Condiciones de seguridad requeridas.
- Planeación general de la Práctica Territorial Supervisada.
- Articulación con los Cuerpos de Bomberos Voluntarios y, cuando corresponda, con las autoridades étnicas y comunitarias participantes.

5. Solicitud y registro

Previo al inicio de cada cohorte, la instancia responsable de la formación deberá solicitar ante la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia – DNBC el registro de capacitación bomberil correspondiente, de conformidad con la normatividad, procedimientos y lineamientos vigentes.

El proceso de formación no deberá iniciar sin el cumplimiento de los procedimientos académicos y administrativos previos que resulten obligatorios.

Cualquier modificación que afecte las condiciones bajo las cuales se efectuó el registro deberá ser informada y tramitada conforme a los procedimientos establecidos por la DNBC.

6. Desarrollo y seguimiento de la cohorte

Cada cohorte deberá ser objeto de seguimiento desde su inicio hasta el cierre académico, el seguimiento permitirá verificar, entre otros aspectos:

- a. El cumplimiento de la programación académica.
- b. El cumplimiento de la intensidad horaria.
- c. La participación de instructores que reúnan los requisitos establecidos.
- d. El desarrollo de las actividades teóricas y prácticas.
- e. La disponibilidad y uso adecuado de los equipos, herramientas y elementos de protección personal.
- f. El cumplimiento de las condiciones de seguridad.
- g. La aplicación de los mecanismos de evaluación.
- h. El desarrollo y aprobación de la Práctica Territorial Supervisada.
- i. La conformación de los registros académicos.
- j. El cumplimiento de los requisitos para la certificación.

7. Registros y trazabilidad académica

La instancia responsable de la formación deberá garantizar la conformación, actualización, conservación y disponibilidad de los registros y evidencias académicas correspondientes a cada cohorte.

Los registros deberán permitir verificar, según corresponda, la planeación y registro de la cohorte; los participantes admitidos; los instructores responsables; la asistencia e intensidad horaria; las actividades académicas, prácticas y de entrenamiento desarrolladas; las evaluaciones y resultados obtenidos; el desarrollo y evaluación de la PTS; los resultados académicos finales; las certificaciones expedidas y el cierre de la cohorte.

La DNBC podrá establecer los formatos, mecanismos de reporte, condiciones de conservación y demás disposiciones necesarias para garantizar la trazabilidad del proceso formativo.

8. Requisitos para la culminación y certificación

Para culminar satisfactoriamente el proceso de formación y acceder a la certificación correspondiente, el participante deberá cumplir los requisitos académicos y administrativos establecidos en el presente Proyecto Educativo y en los lineamientos aplicables, como mínimo deberá:

- a. Cumplir la intensidad horaria y requisitos de asistencia establecidos.
- b. Aprobar las actividades y evaluaciones correspondientes a la Fase I. Formación y Entrenamiento.
- c. Cumplir y aprobar las cincuenta y seis (56) horas de Práctica Territorial Supervisada.
- d. Demostrar el cumplimiento de las competencias previstas para el proceso formativo.
- e. Cumplir los demás requisitos académicos y administrativos establecidos por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

9. Certificación

La certificación será expedida a los aspirantes que hayan culminado satisfactoriamente el proceso de formación y cumplido la totalidad de los requisitos establecidos.

Los certificados deberán expedirse de conformidad con los procedimientos, formatos, registros, firmas y demás condiciones establecidas por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia y la normatividad aplicable.

La certificación acreditará la culminación satisfactoria del Curso de Formación de Bomberos Voluntarios con Énfasis Étnicos y Comunitarios desarrollado en el marco del PNBVECC.

La certificación del proceso de formación no sustituye ni acredita por sí sola el cumplimiento de los demás requisitos legales, administrativos o institucionales que resulten aplicables para la incorporación, vinculación o permanencia del participante como integrante de un Cuerpo de Bomberos Voluntarios.

10. Cierre de la cohorte

Al finalizar el proceso de formación, la instancia responsable deberá efectuar el cierre académico y administrativo de la cohorte, el cierre deberá consolidar, según corresponda:

- Registro de asistencia e intensidad horaria.
- Resultados de las evaluaciones.
- Resultado de la Práctica Territorial Supervisada.
- Relación de participantes aprobados y no aprobados.
- Registros y evidencias académicas.
- Documentos requeridos para la certificación.
- Informe o acta de cierre correspondiente.

La documentación deberá ser conservada y reportada conforme a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

11. Seguimiento al Proyecto Educativo

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia podrá realizar seguimiento a la implementación del Proyecto Educativo con el propósito de verificar su adecuada aplicación y obtener información que permita fortalecer el proceso formativo.

El seguimiento podrá considerar aspectos relacionados con cobertura, permanencia, aprobación, certificación, cumplimiento de la intensidad horaria, seguridad, resultados de la Práctica Territorial Supervisada, desempeño de instructores, pertinencia territorial e intercultural y demás elementos que resulten relevantes.

Las autoridades étnicas y comunitarias podrán aportar información sobre la pertinencia territorial, cultural y comunitaria de la formación, sin que dicha participación sustituya las responsabilidades académicas, técnicas, operativas o administrativas de las instancias competentes.

12. Mejora continua

Los resultados derivados de la implementación, seguimiento y evaluación de las cohortes podrán utilizarse para identificar necesidades de fortalecimiento y oportunidades de mejora del proceso formativo.

Cuando se identifiquen situaciones que puedan afectar la seguridad, el desarrollo de las competencias, la intensidad horaria, la evaluación, la Práctica Territorial Supervisada o la validez académica del proceso, deberán adoptarse las medidas correctivas correspondientes.

Las experiencias, lecciones aprendidas y recomendaciones derivadas de la implementación podrán servir como insumo para la actualización de las Guías Académicas de Implementación y demás documentos técnicos.

13. Actualización del Proyecto Educativo

El presente Proyecto Educativo podrá ser objeto de revisión y actualización teniendo en cuenta:

- Cambios normativos aplicables.
- Avances técnicos y doctrinales.
- Resultados de la implementación de las cohortes.
- Necesidades identificadas en los territorios.
- Evolución de los escenarios de riesgo.
- Lecciones aprendidas de los procesos formativos.
- Recomendaciones derivadas del seguimiento y evaluación.

El presente Proyecto Educativo podrá ser objeto de revisión y actualización teniendo en cuenta los cambios normativos aplicables, avances técnicos, doctrinales y pedagógicos, resultados derivados de la implementación de las cohortes, necesidades identificadas en los territorios, evolución de los escenarios de riesgo,

lecciones aprendidas y recomendaciones derivadas de los procesos de seguimiento y evaluación.

Las modificaciones que afecten el propósito de la formación, la competencia general, el perfil de egreso, las fases, las áreas de formación, las Unidades de

Aprendizaje, la intensidad horaria asignada a estas o la intensidad horaria total del proceso formativo deberán tramitarse mediante el procedimiento y el instrumento jurídico o administrativo que resulte aplicable.

Los resultados de aprendizaje, saberes esenciales, contenidos específicos, actividades, ejercicios, prácticas, recursos para el aprendizaje, estrategias metodológicas, orientaciones para los instructores, evidencias, instrumentos y criterios específicos de evaluación y demás elementos de implementación podrán ser revisados y actualizados mediante las Guías Académicas de Implementación y demás documentos técnicos establecidos por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, siempre que no se modifiquen los elementos esenciales definidos en el presente Proyecto Educativo.

DISPOSICIONES FINALES DEL PROYECTO EDUCATIVO

1. Instrumentos académicos complementarios

El presente Proyecto Educativo constituye el instrumento académico, pedagógico y curricular que contiene y desarrolla el Diseño Curricular del componente de formación del Programa Nacional de Bomberos Voluntarios con Énfasis Étnicos y Comunitarios de Colombia – PNBVECC.

Para su implementación, la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia – DNBC podrá establecer, adoptar, revisar y actualizar Guías Académicas de Implementación, formatos, instrumentos de evaluación, orientaciones para instructores y demás documentos técnicos y académicos complementarios, de conformidad con la normatividad vigente y dentro del ámbito de sus competencias.

Estos instrumentos desarrollarán los aspectos específicos requeridos para la ejecución del proceso formativo y deberán guardar correspondencia con los propósitos, competencias, perfiles, fases, áreas de formación, Unidades de Aprendizaje, intensidad horaria, malla curricular y demás elementos esenciales establecidos en el presente Proyecto Educativo.

2. Correspondencia y aplicación de los instrumentos complementarios

Las Guías Académicas de Implementación, formatos, instrumentos y demás documentos técnicos y académicos complementarios que se establezcan para el desarrollo del proceso formativo deberán guardar correspondencia con el presente Proyecto Educativo y no podrán modificar sus elementos esenciales.

En caso de presentarse diferencias entre los instrumentos complementarios y los elementos esenciales establecidos en el Proyecto Educativo, se aplicarán las disposiciones contenidas en este último, sin perjuicio de la aplicación preferente de las normas de superior jerarquía y demás disposiciones vigentes que resulten aplicables.

3. Aplicación de la normatividad vigente

La implementación, desarrollo, evaluación, certificación, seguimiento y actualización del presente Proyecto Educativo se realizará de conformidad con la normatividad bomberil vigente, el acto administrativo mediante el cual se adopta y los lineamientos que, dentro del ámbito de sus competencias, establezca la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia – DNBC.

Sus disposiciones deberán interpretarse y aplicarse en concordancia con las normas que regulan la prestación del servicio público esencial bomberil, la formación, capacitación y entrenamiento de los Bomberos de Colombia y las demás disposiciones que resulten aplicables.

Las modificaciones normativas que resulten directamente aplicables al proceso formativo deberán ser observadas durante su implementación, sin perjuicio de las actualizaciones que deban efectuarse al Proyecto Educativo o a sus instrumentos complementarios.

4. Actualización de los instrumentos complementarios

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia – DNBC podrá revisar y actualizar las Guías Académicas de Implementación y demás instrumentos técnicos y académicos complementarios cuando se presenten cambios normativos o avances técnicos, doctrinales, pedagógicos u operacionales, así como a partir de lecciones aprendidas, resultados del seguimiento y necesidades identificadas durante la implementación del proceso formativo.

Estas actualizaciones podrán comprender resultados de aprendizaje, saberes esenciales, contenidos específicos, actividades, ejercicios, prácticas, recursos para el aprendizaje, estrategias metodológicas, orientaciones para los instructores, evidencias, instrumentos y criterios específicos de evaluación y demás aspectos de implementación.

Las actualizaciones realizadas mediante estos instrumentos no podrán modificar el propósito de la formación, la competencia general, el perfil de egreso, las fases, las áreas de formación, las Unidades de Aprendizaje, la intensidad horaria asignada a estas ni la intensidad horaria total del proceso formativo, salvo que se adelante el procedimiento y se expida el instrumento jurídico o administrativo que resulte aplicable para la modificación del Proyecto Educativo y Diseño Curricular.

